

1. El Banco de Libros El Armelar es iniciativa de la Conselleria de Educación, por lo que en todo momento nos ajustaremos a la legislación, plazos y subvenciones que desde ella se dictaminen.
2. Los libros de texto son propiedad del Banco de Libros El Armelar.
3. Cada alumno/a tiene derecho a un ejemplar de cada materia de su curso, quedando excluidos los cuadernos de ejercicios, diccionarios, Biblias y libros de lectura. El lote se adjudicará de forma aleatoria y no se admitirán reclamaciones al respecto de la adjudicación.
4. Todos los libros del Banco deben ir forrados. Es responsabilidad de la familia receptora forrar los libros.
5. Sobre el forro, cada familia pondrá una etiqueta adhesiva con el nombre del alumno/a y su clase. Esta etiqueta será retirada a final de curso, antes de devolver los libros al Banco.
6. El alumno/a será responsable de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros del Banco. Las familias acompañarán a sus hijos/as para conseguir este propósito. El profesorado también hará un trabajo de sensibilización a la hora de trabajar con el libro.
7. En los libros no se podrá escribir, tachar, pintar, etc. Únicamente se permitirá el subrayado y pequeñas anotaciones a lápiz, y las actividades se realizarán en libreta a parte.
8. En el caso de pérdida, rotura o mal uso evidente de algún libro, la familia tendrá que reponerlo.
9. Al finalizar cada curso escolar, o en el momento de causar baja, el alumnado dejará en el Centro los libros, en la fecha y hora indicada para cada nivel. Habrá que entregar los libros limpios y borrados, y sin la etiqueta identificativa del nombre.